



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 46  
Res. 29  
Exp. 3/9063/18

Montevideo, - 6 SET. 2018

**VISTO:** La solicitud de la Dirección de Gestión Administrativa donde manifiesta la necesidad de reasignar la Gestión de Abonos Docentes del CES;

**CONSIDERANDO:** Que a fojas 1 la citada Dirección fundamenta la necesidad mejorar la gestión de Abonos Docentes del CES;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Disponer que la Gestión de Abonos Docentes pase a depender de la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y se realice en el Departamento Docente.

2) Que las tareas propias de dicha Gestión continúen siendo realizadas por la Sra. DÍAZ RODRIGUÉZ, Carolina, CI: 4.277.705-7 Administrativa Esc. C Grdo. 2 Presupuestada, y por el Sr. de la SIERRA ACOSTA, Leandro CI: 4.888.044-2 Pasante, ambos radicados en la Sección Transporte de forma de apoyar la gestión mientras se considere necesario.

Comuníquese prontamente a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

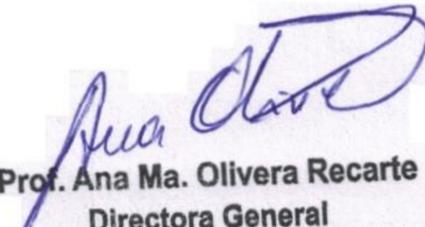
Publíquese en Web.

Cumplido, continúe con urgente diligenciamiento al Departamento Docente para tomar conocimiento y demás acciones que correspondan.

Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

  
Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

  
Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA